MACHILE MaChile Equipos de Transporte e Industriales Ltda.	OBLIGACION DE INFORMAR O.D.I	Fecha:__/__/____
		Página 1 de 1

CONFORMIDAD DE IMPARTICIÓN DE INSTRUCCIÓN O CHARLA SOBRE "OBLIGACIÓN DE INFORMAR"

DECRETO SUPREMO N° 40, Artículo 21.- "Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas que se adopten y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa. Especialmente, deben informar a los trabajadores acerca de los **elementos, productos y sustancias** que deban utilizar en los procesos de producción o en su trabajo, sobre la **identificación de los mismos** (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los **límites de exposición permisibles** de esos productos, acerca de los **peligros para la salud** y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos".

Yo NADIA HENRIQUEZ BASUALTO RUT 13.275.596-5 con fecha 01/07/15 .Declaro que he sido inofrmado de los riesgos que entrañan las labores de desempeñare en la empresa **MaChile Equipos de Transporte e Industriales Ltda.** Y de las medidas preventivas que deberé aplicar en el desempeño de mis labores, así como también acerca de los límites de exposición permisibles a los contaminantes existentes en el área de trabajo, los peligros de los elementos, sustancias peligrosas, asi como también se me han señalado las medidas de prevención y control que deben adoptarse para evitar tales riesgos; como así mismo, los métodos de trabajo correctos.

Trabajador:

NOMBRE: Nadia Henriquez B.	RUT: 13.275.596-5
CARGO: ENCARGADA CONTABILIDAD.	FIRMA:

Jefe de Área:

NOMBRE: JUAN C. GONZALEZ	RUT: 8.041.004-2
CARGO: JEFE ADM.	FIRMA:

Depto. De prevención de Riesgos

NOMBRE: Maria Vargas F.	RUT: 17.733.840-0
CARGO: APR. MARIA VARGAS F. ING. EN PREVENCION DE RIESGOS, CALIDAD Y AMBIENTE N° ACO/P 1472	FIRMA: